



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	225.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	700.700,00
3.	Gastos financieros	14.500,00
4.	Transferencias corrientes	153.900,00
6.	Inversiones reales	71.500,00
9.	Pasivos financieros	173.000,00
	Total presupuesto	1.339.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	378.600,00
2.	Impuestos indirectos	29.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	144.800,00
4.	Transferencias corrientes	72.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	363.500,00
7.	Transferencias de capital	350.500,00
	Total presupuesto	1.339.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Poza de la Sal, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,
Ángel Hernández Padilla